

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

Sede de La Paz

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria de estudiantes auxiliares para apoyar la Escuela Nacional de Pares Tutores y los Grupos de Estudio Autónomo de la Sede de La Paz
- **Nombre dependencia que convoca:** Escuela de Pregrados
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz37_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 16 de septiembre
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Docencia

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 18

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Competencias

- Contar con conocimientos propios de la disciplina y sus diversos recursos (como textos, software, herramientas).
- Contar con aptitudes pedagógicas para el acompañamiento entre pares.
- Demostrar competencias comunicativas orales y con textos académicos y científicos en español.
- Actitud propositiva frente al aprendizaje propio y frente al apoyo a estudiantes en sus procesos de aprendizaje y enseñanza.
- Estar interesado/a en promover y crear espacios para la formación integral.
- Demostrar habilidades de autonomía y responsabilidad.
- Contar con buena disposición para trabajar en equipo de manera colaborativa.
- Demostrar puntualidad en el cumplimiento de los horarios y compromisos adquiridos con el Programa GEA, el programa de formación de la EPT y la Universidad.
- Objetividad y discreción frente al manejo y direccionamiento de la información.
- Excelentes relaciones interpersonales y empatía.
- Sentido de pertenencia con el Programa y apropiación de sus principios pedagógicos (ARTE).

5. Perfil: El aspirante deberá contar con el siguiente perfil:

Perfil 1 - Habilidades Comunicativas: Estudiante de Gestión Cultural y Comunicativa, cursado y aprobado mínimo 50% del programa, tener excelentes habilidades en redacción, comprensión lectora, estructuración de proyectos, delimitación de objetivos, comunicación oral y habilidades comunicativas.

Perfil 2 - Inglés: Estudiante de cualquier programa de pregrado, haber cursado y aprobado mínimo 50% del programa y los cuatro niveles de Inglés, con excelentes habilidades comunicativas y manejo del idioma inglés.

Perfil 3 - Física: Estudiante de Ingeniería Mecatrónica, haber cursado y aprobado mínimo el 50% del programa y de preferencia las asignaturas: cálculo diferencial, cálculo integral, cálculo en varias variables, ecuaciones diferenciales, fundamentos de mecánica, fundamentos de electricidad y magnetismo, ciencia de los materiales, electrónica I, programación, señales y sistemas.

Perfil 4 - Geografía: Estudiante de Geografía, haber cursado y aprobado mínimo el 50% del programa y de preferencia las asignaturas: matemáticas aplicadas a la geografía, cartografía general, geografía humana, geografía física, TIG, climatología y meteorología, con habilidades en manejo de sistemas de información geográfica.

Perfil 5 - Biología: Estudiante de Biología, haber cursado y aprobado mínimo el 50% del programa y de preferencia las asignaturas: genética, introducción a la biología celular, introducción a la biología de organismos, fundamentos de ecología de poblaciones, evolución, desarrollo y morfofisiología.

Perfil 6 - Química: Estudiante de Ingeniería Biológica, haber cursado y aprobado mínimo el 50% del programa y de preferencia las asignaturas: química orgánica, química general, química analítica, bioquímica, termodinámica y bioenergética, biología molecular, ingeniería bioquímica, balance de materia y energía, fenómenos de transporte.

Perfil 7 - Matemáticas: Estudiante de Ingeniería Mecatrónica o Estadística, haber cursado y aprobado mínimo el 50% del programa y las asignaturas: cálculo diferencial, cálculo integral, cálculo en varias variables, ecuaciones diferenciales, álgebra lineal, probabilidad y estadística fundamental, de preferencia con conocimientos en plataformas y herramientas de programación y cálculo numérico.

Perfil 8 - Estadística: Estudiante de Estadística, haber cursado y aprobado mínimo el 50% del programa y las asignaturas: álgebra matricial, programación en lenguajes estadísticos, inferencia estadística, estadística descriptiva y exploratoria, y de preferencia análisis de regresión y muestreo estadístico, procesos estocásticos y buen manejo de R.

6. Actividades a desarrollar:

Realizar actividades de apoyo académico a estudiantes de pregrado de la Sede de La Paz como par tutor a través del acompañamiento académico y participar en el proceso formativo de la Escuela Nacional de Pares Tutores.

Actividades específicas del estudiante auxiliar:

1. Promover en los estudiantes el desarrollo de su autonomía y la responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje.
2. Ser un facilitador en el proceso de comprensión, apropiación y desarrollo de conceptos propios del área, orientando tutorías a través del trabajo colaborativo y el pensamiento crítico, para fortalecer habilidades y competencias cognitivas al aprender con otros.
3. Orientar a los estudiantes en la ubicación y uso de recursos tanto virtuales como físicos concernientes al tema consultado.
4. Diseñar y ejecutar actividades para las sesiones de acompañamiento académico: (i) tutorías, (ii) talleres disciplinares e interdisciplinares, (iii) talleres formativos, (iv) actividades de divulgación y difusión, (v) actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos del Programa.
5. Participar activamente de todas las reuniones requeridas, para asegurar el correcto desarrollo de los programas Grupos de Estudio Autónomo (GEA) y Escuela de Tutores y su articulación con todas las dependencias de la Sede y realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades.
6. Realizar actividades de apoyo académico a pares estudiantes a través de diferentes estrategias comunicativas y el desarrollo de actividades (presenciales o virtuales) que promuevan la reflexión, argumentación, discusión y desarrollo de autonomía, para conformar grupos de estudio que permitan a los estudiantes reconocer el proceso de aprender a aprender y comprender la responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje.
7. Participar activamente en las actividades propias de la Escuela de Pares Tutores Sede de La Paz y de la Escuela Nacional de Pares Tutores como talleres de formación, actividades formativas asignadas, proyectos de sede e inter sedes, entre otras.
8. Escribir reflexiones mensuales individuales sobre su práctica de acompañamiento académico entre pares, según los lineamientos establecidos por la Escuela de Pares Tutores.
9. Participar de las jornadas de observación entre pares realizando las actividades de retroalimentación y diligenciando los formatos correspondientes.
10. Comprometerse de forma activa con el proceso de formación durante toda la duración de la vinculación.
11. Apoyar el proceso de inducción de estudiantes de primer semestre en la Sede.
12. Participar en la construcción de actividades desde el área académica que acompaña, que promuevan el aprendizaje y la comprensión de los estudiantes de la Sede de La Paz.
13. Ser facilitador de soporte y apoyar a los líderes del proyecto de acompañamiento académico en aspectos logísticos y administrativos para el correcto funcionamiento.
14. Identificar y reportar a los líderes los estudiantes que evidencien dificultades en medio de las

- tutorías y las alertas tempranas identificadas (mediante las rutas definidas para tales fines).
15. Asistir puntualmente en los horarios establecidos que asumió como su responsabilidad con el programa GEA y ENPT.
 16. Realizar y presentar las entregas asignadas de manera comprometida, cumpliendo con los lineamientos de calidad establecidos.
 17. Participar activamente de todas las reuniones requeridas, para asegurar el correcto desarrollo de los programas Grupos de Estudio Autónomo (GEA) y Escuela de Tutores y su articulación con todas las dependencias de la Sede y realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades del proyecto (coordinación de espacios, divulgación de los Grupos de Estudio Autónomo, consolidación de listas de asistencia, recolección de indicadores de impacto y percepción del programa).
 18. Presentar informes mensuales de actividades antes de cada pago y demás documentos generados que aporten al informe final del semestre, de manera diligente y puntual.
 19. El estudiante auxiliar se compromete para con la universidad a abstenerse de incurrir en acciones u omisiones que causen discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, género u orientación sexual, en cualquier persona perteneciente a la comunidad de la Universidad Nacional de Colombia o que se encuentre dentro del campus universitario.

7. Modalidad de las actividades: Presencial

8. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas/semana de disponibilidad completa, a ser distribuidas entre actividades GEA y actividades EPT según requerimientos:

15 horas agendadas para acompañamiento académico a sus pares o en otras actividades de fortalecimiento del programa GEA, que se deben cubrir en franjas de mínimo 2 horas continuas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m., y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

2 horas agendadas para las sesiones grupales relacionadas con la Escuela de Pares Tutores y los Grupos de Estudio Autónomo.

3 horas para las actividades individuales y grupales relacionadas con la Escuela de Pares Tutores y los Grupos de Estudio Autónomo (proyecto bitácora de reflexión, actividades formativas, retroalimentaciones, redacción de informes, reuniones por área disciplinar).

9. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$1.300.000 pesos

10. Duración de la vinculación: 15 de octubre al 20 de diciembre de 2024

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

11. Forma de selección:

La preselección y selección del estudiante auxiliar estará a cargo de la Directora de la Escuela de Pregrados y las líderes de los Grupos de Estudio Autónomo de la Sede de La Paz

1. Primera fase (20%):

Cumplimiento del perfil y avance mínimo, evaluación de las asignaturas cursadas y del perfil académico, experiencia relacionada al acompañamiento académico y evaluación de desempeño (10%). Se evaluará carta de motivación con las especificaciones descritas. (10%)

2. Segunda fase (60%):

Si aplica, los estudiantes seleccionados en la primera fase serán citados a prueba de conocimiento disciplinar (35%) y prueba de aptitudes pedagógicas y psicosociales (25%)

3. Tercera fase (20%):

Si aplica los estudiantes seleccionados en la segunda fase serán citados a una entrevista (20%)

NOTA: Se tendrá en cuenta los criterios definidos en el artículo 9 del Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario. Además, en caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM), sean los más bajos, entre los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Los documentos deben ser adjuntados en el [formulario indicado](#). No se evaluará documentación incompleta.

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 24 de septiembre

• Documentación requerida:

- Fotocopia de documento de identidad
- Fotocopia de carné vigente
- Hoja de vida (formato libre)
- Historia Académica descargada del DNINFOA (que da cuenta de promedio académico y asignaturas cursadas)
- Soportes de experiencia relacionada
- Carta de motivación (máximo 3 páginas) que exprese los motivos por los cuales desea ser par tutor o par tutora GEA, en la que incluya la respuesta a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué significa GEA para ti y para la Sede?
 - ¿Qué quieres aportar al equipo y al programa?
 - ¿Qué estrategias te han sido útiles para lograr un aprendizaje significativo en la Universidad Nacional de Colombia?
 - ¿Cómo promoverías la autonomía y apropiación de los principios ARTE?

• Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Luz Eneida Ochoa Orrego
- Correo: escpreg_lapaz@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 29901

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 4 de octubre de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° deLaPaz_37 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.